



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de Marzo de 2010.-

RES. N° 142/10

Expte. N° 6064/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Diego Oscar Palavecino, Director de Biblioteca de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Soledad Adriana Farfán a realizar horas extras en el Sector mencionado, desde el 01 de Marzo de 2010 y por el término de tres (3) meses; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a la agente Sra. **SOLEDAD ADRIANA FARFÁN**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 01 de Marzo de 2010 y por el término de tres (3) meses, para cumplir con los requerimientos propios de la División Biblioteca de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por el Director de Biblioteca de la Facultad, Bibl. Diego Oscar Palavecino.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO